

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 25 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.292

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 9 de 20 de marzo de 1985, celebrado entre la Nación y Viviendas Reformadas, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO NUMERO 9

Entre los suscritos a saber: DR. ALBERTO E. CALVOS, M.D., panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 2AV-25-677, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION y por la otra VIVIENDAS REFORMADAS, S.A., Sociedad Anónima, inscrita a la Ficha 089353, Rollo 008564, Imagen 0036, Sección de Micropelícula del Registro Público, representada por su Presidente y Representante Legal, el señor AURELIO GARCIA CHAVARRIA, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 4-120-1033, con domicilio en Calle I El Carmen, #99, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar el siguiente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA se obliga formalmente a construir la losa estructural que incluye sólo la losa, vigas y columnas terminadas de acuerdo a los planos y especificaciones elaborados por la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Salud, en base a la Solicitud de Precios No. 44-10-P, Tercera vez de 5 de julio de 1984.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA proveerá y pagará todos los materiales, mano de obra, herramientas, el transporte y demás facilidades requeridas al efecto, para la debida ejecución y satisfactoria terminación de la obra, a que se refiere la cláusula anterior.

TERCERA: LA CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato una vez firmado el mismo de no hacerlo se dará por terminada la

relación contractual con LA CONTRATISTA.

Asimismo, se compromete a entregarla a entera satisfacción del Ministerio de Salud, de acuerdo al contenido de la cláusula primera del presente contrato, en un plazo de treinta (30) días calendario a partir del funcionamiento del presente instrumento legal.

CLARTA: Las partes convienen en que LA CONTRATISTA se obliga a presentar, al momento de firmado el presente contrato, para responder de las obligaciones que por medio del mismo asume, una fianza constituida por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra.

Esta fianza se mantendrá en vigor por tres (3) años después de que la obra, objeto de este contrato haya sido terminada, a fin de responder por defectos de construcción de la obra contratada y/o materiales usados en la ejecución de la misma.

QUINTA: LA CONTRATISTA se obliga mediante la presente cláusula a asegurar a todos los trabajadores que laboren en los trabajos contratados, contra riesgos profesionales, a fin de que se cumpla la obligación que en ese sentido establece el Decreto de Gabinete No. 68 de 31 de marzo de 1970.

Asimismo, LA CONTRATISTA será responsable de las consecuencias civiles, penales y laborales que pudieran sucederse por deficiencia en la ejecución de los trabajos del presente contrato.

SEXTA: LA NACION, por los trabajos que deba ejecutar LA CONTRATISTA, se obliga a pagarle, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/9,990.00), suma que será imputada a la Partida número 0.12.1.1.6.03.01.259, y Remodelación Sede y Fondo Care Exterior (Fondo Extra Pre-

supuestario) del Ministerio de Salud.

Los pagos se harán de acuerdo a los siguientes términos:

1- El treinta por ciento (30%) cuando el Inspector de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Salud certifique que LA CONTRATISTA, ha realizado el diez (10%) por ciento de la obra.

2- El cuarenta por ciento (40%) cuando el Inspector de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Salud certifique que LA CONTRATISTA ha realizado el setenta (70%) por ciento de la obra.

3- El treinta por ciento (30%) al finalizar la obra, previa inspección y aceptación de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Salud.

De cada pago que se efectúe LA NACION, retendrá el diez por ciento (10%) como garantía, sumas que le serán devueltas al CONTRATISTA al aceptar finalmente la obra.

SEPTIMA: LA CONTRATISTA pagará al Ministerio de Salud la suma de Tres Balboas con Treinta y Tres Centésimos (B/3.33) diarios por cada día que pase de la fecha de entrega en caso de demora.

OCTAVA: Queda expresamente convenido por las partes que serán causales de resolución del presente contrato, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA.

De cualquiera de sus obligaciones emanadas del mismo y además las que señala el artículo 68 del Código Fiscal.

NOVENA: Cualquiera que sean las causales de resolución del presente contrato, LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de LA NACION.

Décima: El presente contrato se

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B. 0.25

extiende con apoyo a la adjudicación que se hiciera con motivo de la Solicitud de Precios No. 44-DP Tercera vez de 5 de julio de 1984, y requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de 1984.
POR LA NACION,
ALBERTO E. CALVO S., M.D.

Ministro de Salud

LA CONTRATISTA,

AURELIO GARCIA CHAVARRIA
Cédula No. 4-120-1033
Representante Legal de
VIVIENDAS REFORMADAS, S.A.

REFRENDADO:
ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA, ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL, MINISTERIO
DE SALUD, Panamá, 20 de marzo de
1985.

APROBADO

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

DR. CARLOS BRANDARIS Z.
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO

Llevo al conocimiento del público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, que mediante la Escritura Pública No. 835 de 25 de enero de 1985, otorgada ante el Notario Quinto del Circuito de Panamá ha vendido al señor YIN WING CHEN TAI, el establecimiento comercial denominado PANADERIA Y DULCERIA FELIX ubicado en Calle 25 Este, CALIDONIA, ciudad de Panamá, amparado con Licencia Comercial Tipo "B".

Panamá, 15 de abril de 1985

Enrique Chen Avilés

L-006069

2o. Publicación

AVISO

El suscrito, JORGE SELLES SAM portador de la cédula No. PE-1-595, propietario del establecimiento comercial denominado POLLOS SAM amparado por la Licencia Comercial Tipo B registro B-20139 ubicada en Calle 21 enero No. 24-30, Calidonia, Ciudad de Panamá, ha

sido comprada por la sociedad POLLOS FAVORITOS, S.A. (Ficha 148930, Rollo 15456 Imagen 0012) a partir del 10 de abril de 1985.

Este aviso se hace con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 777 de Código de Comercio.

JORGE SELLES SAM
CED. PE-1-595

L-005524

(2da. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación del registro de la marca de comercio DUDLEY interpuesta por ATHLONE INDUSTRIES INC Vs MAURICIO DEPORTES S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor MAURICIO MENACHE representante legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, compa-

rezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de comercio DUDLEY.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de abril de 1985, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su Publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
Funcionario Instructor

(L-200258)

(2da. publicación)

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:
a, JUAN ANTONIO FREIDMAN HI-

DRÓVO, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá 11 de marzo de 1985.

El Juez,
(fdo) Lido, Homero Cajar P.
(fdo) Fernando Campos M.,
Secretario.
L-200389
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -- 66--

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

MONICELLI, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es SHELA ESSES DE MICHAAN, ANDRE MICHAAN y a la señora SHELA ESSES DE MICHAAN, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo propuesto por BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION (BANK OF AMERICA).

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 10 de abril de 1985

La Juez,
(fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón B.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 10 de abril de 1985

GUILLERMO MORON B.
Secretario

L-200362
(única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

MANUEL BECKFORD, SECRETARIO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA, INTERPUESTO POR EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE PANAMA, CONTRA ASENTAMIENTO CAMPESINO POLANCO, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO.

Hace Saber:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, seguido por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Zona de Panamá, contra ASENTAMIENTO CAMPESINO POLANCO, se ha señalado para el día Trece (13) de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles semovientes Ganado Vacuno que a continuación se detallan:

Un novillo, color hosco, raza cebú con ferrete BDA, APA, valorado en B/1.250,00.
Una vaca con cría amarilla, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/350,00.
Una vaca ceniza, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/300,00.
Una vaca ceniza, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/300,00.
Una vaca hosca, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/300,00.
Una vaca con cría negra, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/350,00.
Una vaca con cría negra, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/350,00.
Una vaca blanca, cebú, ferrete RIO, BDA, valorada en B/250,00.
Un novillo negro, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca con cría blanca, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/350,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca con cría amarilla, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/350,00.
Una vaca negra, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/300,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete BB, BDA, valorado en B/250,00.
Un ternero blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/50,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca con cría amarilla, cebú, ferrete RIO, BDA, valorada en B/350,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete BDA, AP, valorado en B/250,00.
Una vaca negra embasada, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/300,00.
Una vaca con cría, negra, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/350,00.
Un novillo negro Araraó, cebú, ferrete BDA, AP, valorado en B/250,00.
Una vaca blanca, cebú, ferrete BDA, AP, valorada en B/350,00.
Un novillo amarillo, cebú, ferrete BB, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo hosco, suizo, ferrete BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca negra, panza pinta, cebú, ferrete BDA, valorada en B/300,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete BB, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo amarillo, cebú, ferrete 6M, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo amarillo, cebú, ferrete BDA, valorado en B/250,00.
Un semental hosco, cebú, y Brahman, ferrete BDA, BD, valorado en B/700,00.
Un novillo blanco, cebú ferrete C.P., BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, EA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete R, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca monga, amarilla, cebú, ferrete BDA, valorada en B/300,00.
Una vaca con cría, hosca, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/350,00.
Una vaca blanca, cebú, ferrete 21, AP, BDA, valorada en B/350,00.
Una vaca con cría blanca, cebú ferrete BDA, valorada en B/350,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete, AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo negro, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete C8, BDA, AP, valorado en B/250,00.
Una novilla blanca, cebú, ferrete BDA, valorada en B/250,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete BB, BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca blanca, cebú, ferrete 227, FG, AP, BDA, valorada en B/300,00.
Una vaca con cría, blanca, monguta, cebú, ferrete 335, FG, AP, BDA, valorada en B/350,00.
Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo, blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Una novilla negra, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/250,00.
Un novillo, blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Un novillo, blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Una vaca con cría, cachi patas, hosca, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/350,00.
Una vaca blanca, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/300,00.
Una ternera blanca, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/50,00.
Un novillo amarillo, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250,00.
Una ternera hosca, cebú, ferrete AP, BDA, valorada en B/50,00.

Un novillo hosco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo amarillo, cebú ferrete BB, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo amarillo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo amarillo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una ternera blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/50.00.
 Una vaca amarilla, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/300.00.
 Una ternera negra, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/50.00.
 Un novillo amarillo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una novilla blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/250.00.
 Una vaca con cría, blanca, cebú ferrete AP, BDA, 3, valorada en B/350.00.
 Una vaca con cría, blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/350.00.
 Una vaca con cría negra, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/350.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una novilla blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/250.00.
 Una novilla blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo negro, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo negro, cebú con pintas, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo hosco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una novilla blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una ternera azuleja, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/50.00.
 Una ternera azuleja, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/50.00.
 Un novillo azulejo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo negro, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una semental hosco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/700.00.
 Una vaca blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/300.00.
 Una ternera blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/50.00.
 Un ternero blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/50.00.
 Un novillo azulejo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una ternera blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/50.00.
 Un novillo hosco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una ternera amarilla, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.

Un novillo amarillo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, ferrete AP, BDA, cebú, valorado en B/250.00.
 Una vaca blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/300.00.
 Un novillo azulejo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una novilla blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Una novilla blanca, cebú ferrete AP, BDA, valorada en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo amarillo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo hosca, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/150.00.
 Un novillo chocolate, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo amarillo, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 84

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A VIRGILIO MIGUEL PORTILLO CO- RREA y MARTA ESTELA BARRIA DE PORTILLO, de cuyo paradero se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 29 de marzo de 1985.

EL JUEZ:

LICDO. CARLOS STRAH

CASTRELLON.

EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO.

200390

(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

EMPLAZA

A LUISA VERNICA MORALES SMITH cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ELIECER TUNON PUYOL.

Se le advierte a la emplazada que si no lo hiciere en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien llevará a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de abril de 1985

El Juez,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO

EDGAR UGARTE J.

L-200393

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo blanco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo hosco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un ternero hosco, cebú ferrete AP, BDA, valorado en B/250.00.
 Un novillo hosco, cebú, ferrete AP, BDA, valorado en B/50.00.

HACIENDO UN TOTAL DE B/35,550.00.
 Por el valor del Ganado.

Así como los Derechos Posesorios de 80 Hectáreas de terreno y sus mejoras, que consisten en: Siete (7) mangas de Potreros cultivadas con Pasto Indiano, cercado con cuatro (4) Cuerdas de Alambres de Púas, dos (2) corrales cercado a 10 cuerdas, ubicado en la COMUNIDAD DE EL RODEO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMA, valorados en VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA BALBOAS CON CUARENTA Y UN CENTESIMOS B/26,830.41), haciendo un gran TOTAL el valor de todos los bienes en la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON CUARENTA Y UN CENTESIMOS (B/62,380.41).

Servirá de base para el REMATE la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO BALBOAS CON CUARENTA Y UN CENTESIMOS B/62,180.41), y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del REMATE, mediante cheque Certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las tres (3:00) de la Tarde del día que se señala para la Subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la Hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad, de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy Once (11) de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MANUEL BECKFORD
 Secretario.

En funciones de
 ALGUACIL EJECUTOR

Certifico:
 Que lo anterior es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

MANUEL BECKFORD
 Secretario del
 Juzgado Ejecutor
 Banco de Desarrollo
 Agropecuario.
 En Funciones de
 ALGUACIL EJECUTOR

Panamá, República de Panamá.

SEGUNDO AVISO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES

El suscrito, Gerente General de la CAJA DE AHORROS por este medio, al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 1982, y con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la CAJA DE AHORROS, se ha señalado el día 14 de mayo de 1985, para que se lleve a cabo, en el Departamento Legal de la CAJA DE AHORROS, ubicado en el Edificio Guillermo De Roux, en Vía España y Calle Thays de Pons de esta ciudad, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los siguientes apartamentos del CONDOMINIO JUAN PABLO II, situado en las Avenidas 4ta. y 5a. Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco:

PRIMER ALTO:

1.- Finca No. 13,997, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario. Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 1, en forma de triángulo. Superficie de cuarenta y seis (46) metros cuadrados con ochenta y siete (87) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Partiendo del Norte hacia el Suroeste. se mide diez (10) metros con setenta (70) cen-

A IDALIA VICTORIA ALTAGRACIA GONZALEZ DE SOSA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto LUIS SALVADOR FERMIN SOSA.

Se advierte a la emplazada que si no hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de abril de 1985.

El Juez,
 Licdo. Samuel E. Marín

Lieda. Angela Russo de Cedeño
 La Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL/

Liquidación
 200470
 Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO.

EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL
 CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DELO
 CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGI-
 MIENTO DE ANCON, AREA DEL
 CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A, ELSA MARIA ZANARDO FERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOHN ERIC DANIELS CHAN, en este Tribunal.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
 Panamá, 9 de abril de 1985.
 (fdo) Santiago Sanford Urriola.
 Juez Quinto del Circuito
 Ramo Civil.
 (fdo) Mario E. Franco A.
 Secretario.
 L 305814
 (Única Publicación)

tfmetros; de aquí en dirección Sureste se mide ocho (8) metros con treinta (30) centímetros; de aquí al Noroeste, se mide trece (13) metros con sesenta (60) centímetros, hasta llegar al punto de partida. LINDEROS: Noroeste, área de estacionamiento Sureste, escalera No. 2, Este, área de estacionamiento, Consta de sala-comedor, cocina, una recámara, servicio sanitario, lavandería, piso de baldosas. PRECIO: B/.13,500.00. VALOR REGISTRADO: B/.11,100.00.

2- Finca No. 13,999 inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamiento No. 3, Superficie de cincuenta y dos (52) metros cuadrados con veintisiete (27) decímetros cuadrados.

MEDIDAS: Del punto Norte, hacia el Oeste, se mide cinco (5) metros con sesenta y cinco (65) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide nueve (9) metros con cuarenta (40) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide cinco (5) metros con sesenta y cinco (65) centímetros; de aquí en dirección Norte se mide nueve (9) metros con cuarenta (40) centímetros, hasta llegar al punto de partida. LINDEROS: Noroeste, área de estacionamiento; Sureste, pasillo general de circulación. Noroeste, apartamento No. 2, Suroeste, apartamento No. 4. Consta de sala-comedor, una recámara, servicio sanitario, piso de baldosas, cocina y lavandería. PRECIO: B/.13,500.00. VALOR REGISTRADO: B/.11,100.00.

3- Finca No. 14,001, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamiento No. 5, Superficie de ochenta y tres (83) metros cuadrados con veintisiete (27) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Del punto Norte, se mide en dirección Oeste, diez (10) metros con cuarenta y cinco (45) centímetros; de allí en dirección Sur, se mide dos (2) metros con diez (10) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide un (1) metro con veinte (20) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide dos (2) metros con noventa (90) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide tres (3) metros con sesenta (60) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide cinco (5) metros con sesenta y cinco (65) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide diez (10) metros con cuarenta (40) centímetros, para llegar al punto de partida. LINDEROS: Noroeste, área de estacionamiento Sureste y Suroeste, con restos de la Finca por el Noroeste, apartamento No. 4, Consta de sala-comedor, cocina, servicio sanitario, dos recámaras, piso de baldosas y lavandería. PRECIO: B/.21,500.00. VALOR REGISTRADO: B/.18,100.00.

4- Finca No. 14,002, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamiento No. 6, Superficie de ochenta y cuatro (84) metros cuadrados con noventa y un (91) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Del Norte hacia el Oeste, se mide diez (10) metros con noventa y cinco (95) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide un (1) metro con sesenta (60) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide un (1) metro con veinte (20) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide tres (3) metros con veinte (20) centímetros; de aquí en dirección Oeste, se mide un (1) metro con treinta (30) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide un (1) metro con veinte (20) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide dos (2) metros con cinco (5) centímetros; de aquí en dirección Este se mide nueve (9) metros con sesenta y cinco (65) centímetros; de aquí en dirección Norte se mide ocho (8) metros con sesenta y cinco (75) centímetros, para llegar al punto de partida. LINDEROS: Noroeste, con el pasillo general del edificio; por el Sureste y Suroeste, con restos libres de la finca y por el Noroeste, con la escalera de circulación No. 2, Consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, servicio sanitario, piso de baldosas y lavandería. PRECIO: B/.23,000.00. VALOR REGISTRADO: B/.19,500.00.

SEGUNDO SALTO:

5- Finca No. 14,003 inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamiento No. 7, Superficie de setenta y siete (77) metros cuadrados con noventa y seis (96) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Del Norte al Oeste, se mide veinte (20) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide un (1) metro con cincuenta (50) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide un (1) metro con cincuenta (50) centímetros; de aquí en dirección Oeste, se mide dos (2) metros con sesenta (60) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide noventa (90) centímetros; de aquí en dirección Oeste, se mide un (1) metro con cincuenta (50) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide ocho (8) metros con noventa (90) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide un (1) metro con cincuenta (50) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide un (1) metro con treinta (30) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide tres (3) metros con cincuenta (50) centímetros; de aquí en dirección Este, se mide un (1) metro con treinta (30) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide un (1) metro con sesenta (60) centímetros, hasta llegar al punto de partida. LINDEROS: Norte, área de estacionamiento; Suroeste, apartamento No. 8, Sureste, área de estacionamiento, Noroeste, área libre. Consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, servicio sanitario, lavandería y piso de baldosas. PRECIO: B/.22,200.00. VALOR REGISTRADO: B/.18,800.00.

6- Finca No. 14,005, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamiento No. 9, Superficie de cincuenta y dos (52) metros cuadrados con veintisiete (27) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Del Norte al Oeste, se mide cinco (5) metros con sesenta y cinco (65) centímetros; de aquí en dirección Sur, se mide nueve (9) metros con cuarenta (40) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide cinco (5) metros con sesenta y cinco (65) centímetros; de aquí en dirección Norte, se mide nueve (9) metros con cuarenta (40) centímetros, para llegar al punto de partida. LINDEROS: Noroeste, área de estacionamiento; Sureste, pasillo general de

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, Encargado del Despacho, por este medio,

EMPLAZA:

A los señores CLARA REYES CASTRO, DELFINA REYES CASTRO, MIGUEL REYES CASTRO, NATIVIDAD REYES CASTRO, NARCIZA REYES CASTRO, PABLO REYES CASTRO, MANUEL REYES CASTRO y ODALILIA RODRIGUEZ, en representación del menor César Augusto Reyes Rodríguez, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto el BANCO EXTERIOR, S.A.

Se le advierte a los emplazados, que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veinte (20) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez Encargado,

(ido.) Esteban Poveda C.
El Oficial Mayor Encargado,
(ido.) Bolívar Rodríguez

Lo anterior es fiel copia de su original

Chitré, 20 de marzo de 1985

Bolívar Rodríguez,
Oficial Mayor Encargado

L-200384
(única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE REMATE

Por medio de la Escritura Pública No.10,600 de 12 de septiembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 002724, Rollo 15488, Imagen 0112, el día 11 de abril de 1985, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA COMERCIAL ARAGUAYA S.A."

Idido. JURGEN MOSSACK

(L-200534)
Única Publicación

circulación Noreste, apartamento No. 8 y Suroeste, apartamento No. 10. Consta de sala-comedor, cocina, una recámara, lavandería, servicio sanitario y piso de baldosas. PRECIO: B/.13,500.00, VALOR REGISTRADO: B/.11,100.00.

7- Finca No. 14,008, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 12, Superficie de ochenta y cuatro (84) metros cuadrados con noventa y un (91) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Ver Apartamento No. 6. LINDEROS: Noroeste, pasillo general del edificio; Suroeste, restos de la finca; Noroeste, terraza comunal que da hacia la escalera de circulación No. 2; Sureste, resto de la finca. Consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, lavandería, servicio sanitario y piso de baldosas. PRECIO: B/.23,000.00, VALOR REGISTRADO: B/.19,500.00.

TERCER ALTO:

8- Finca No. 14,009, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 13, Superficie de setenta y siete (77) metros cuadrados con noventa y seis (96) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Ver Apartamento No. 7. LINDEROS: Norte, con avenida 5ta.; Sur, con escalera No. 2; Este, con avenida 4ta.; y Oeste, con el Apartamento No. 14. Consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, lavandería, servicio sanitario y piso de baldosas. PRECIO: B/.22,200.00, VALOR REGISTRADO: B/.18,800.00.

9- Finca No. 14,010, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 14, Superficie de cincuenta y dos (52) metros cuadrados con veintisiete (27) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Ver Apartamento No. 3. LINDEROS: Noroeste, área de estacionamiento Suroeste, con Apartamento No. 15; Sureste, con pasillo general; y Noreste, con Apartamento No. 13. Consta de sala-comedor, cocina, lavandería, servicio sanitario y piso de baldosas. PRECIO: B/.13,500.00, VALOR REGISTRADO: B/.11,100.00.

10- Finca No. 14,011, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 15, Superficie de cincuenta y dos (52) metros cuadrados con veintisiete (27) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Ver Apartamento No. 3. LINDEROS: Noroeste, con Apartamento No. 14; Sureste, con el pasillo general de circulación Noroeste, área de estacionamiento; y Suroeste, con Apartamento No. 16. Consta de sala-comedor, cocina, lavandería, servicio sanitario, una recámara y piso de baldosas. PRECIO: B/.13,500.00, VALOR REGISTRADO: B/.11,100.00.

11- Finca No. 14,013, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 17, Superficie de ochenta y tres (83) metros cuadrados con veintisiete (27) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Ver Apartamento No. 5. LINDEROS: Noroeste, área de estacionamiento; Suroeste, resto de la finca; Noreste, Apartamento No. 16 y pasillo de circulación; y Sureste, resto de la finca. Consta de sala-comedor, cocina, lavandería, servicio sanitario, piso de baldosas y dos recámaras. PRECIO: B/.21,500.00, VALOR REGISTRADO: B/.18,100.00.

12- Finca No. 14,014, inscrita en el Registro Público al Rollo 604 Complementario, Documento No. 5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el Apartamento No. 18, Superficie de ochenta y cuatro (84) metros cuadrados con noventa y un (91) decímetros cuadrados. MEDIDAS: Ver Apartamento No. 6. LINDEROS: Noroeste, con el pasillo general del Edificio; por el Suroeste, con área libre por el Noroeste, con pasillo general de circulación; y por el Sureste, con área de estacionamiento. Consta de sala-comedor, cocina, lavandería, dos recámaras, servicio sanitario y piso de baldosas. PRECIO: B/.23,000.00, VALOR REGISTRADO: B/.19,500.00.

Se admitirán posturas individuales desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:00 en punto de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas serán ofias dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor, se deberá consignar previamente el 5% del valor de la base de la venta, en cheque certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte al final de la subasta, dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta, mediante cheque certificado o de Gerencia, perderá la suma consignada.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos, corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento Legal, ubicado en el Edificio Guillermo De Roux, en Vía España y Calle Thays de Pons, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y se envían copias para su publicación legal, hoy 18 de abril de 1985.

PUBLIQUESE.

MARIO LUIS TYPALDOS VALENCIA
Gerente General

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública de No. 3393 de 15 de marzo de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 133369, Rollo 15492, Imagen 0146, el 12 de abril de 1985, ha sido disuelta la sociedad "GRANDE INVESTMENTS INC."

Licdo. Jurgen Mossack

(L-200387)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, en uso de sus facultades legales por este medio,

EMPLAZA

A, JESUS GARCIA MEDINA, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa, MELVA ESTER REDONDO DE GARCIA.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, Panamá, 11 de abril de 1985.

(FDO)

Santiago Sanford Urriola
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil,
(FDO) Mario E. Franco A.
Secretario.

Certifico: que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este Tribunal, de este Tribunal.

Panamá 11 de abril de 1985.

Mario E. Franco A.
Secretario.

L 200452
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46.

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA

A, JUANE LA ROSA VARGAS, cuyo paradero se desconoce para que por

si o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposa NILKAGESELA POLANCO DE VARGAS.

Se advierte a la parte que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 14 de marzo de 1985,
(FDO) LICDO. VICTOR LUIS CASTILLO
Juez Tercero del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, Sup. Encargado
(FDO) Alberto Rodríguez C.
Secretario
(L 200187
(Única Publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 994-85
POR EL ALQUILER DURANTE UN (1)
AÑO DEL EQUIPO PARA EL
SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 26 de abril de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Alquiler Durante Un (1) Año del Equipo para el Suministro de Fotocopias.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.
ARTURO D. MELO S.
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 987-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO, DE
TRANSFORMADORES DE GABINETE.

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 15 de mayo de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Transformadores de Gabinete.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Generales de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.
ARTURO D. MELO S.
DIRECTOR GENERAL.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL OLIVA ESPINO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dícilo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiséis -26- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de ISMAEL OLIVA ESPINO (q.e.p.d.) desde el día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984- fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus hermanos ALCIBIADES OLIVA ESPINO Y FRANCISCO OLIVA ESPINO y los señores NORBERTO ARMANDO OLIVA, en representación de su difunto padre ALCIDES OLIVA ESPINO (q.e.p.d.) y ELODIA OLIVA LOPEZ, en representación de su difunto padre, FRANCISCO OLIVA ESPINO (q.e.p.d.).

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en esta diligencia a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el

edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) DR. FERMIN E. CASTAÑEDAS A. JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, (fdo.) FACUNDO DOMÍNGUEZ SECRETARIO.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy dieciocho -18- de marzo de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, por el término legal de diez -10- días y copia del mismo se le entrega al interesado para su publicación.

Licdo. Alberto Cigarruista Cortés
Juez Primero del Circuito de Los Santos -- Primer Suplente.

Facundo Domínguez
Secretario

L-200382
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de LOS SANTOS, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de GERMINA BALLESTEROS CERRUD DE DOMINGUEZ (q.e.p.d.) la cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiséis -26- de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. VISTOS: Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión intestada de la difunta GERMINA BALLESTEROS CERRUD DE DOMINGUEZ (q.e.p.d.) desde el día seis -6- de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor CASIMIRO DOMINGUEZ ALMANZA, en su calidad de cónyuge sobreviviente.

TERCERO: Se Ordena: a) que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Licdo. Alberto Cigarruista Cortés, Juez Primero del Circuito de Los Santos, Primer Suplente. (fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintiséis -26- de marzo de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación, por el término legal de diez (10) días.

Licdo. Alberto Cigarruista Cortés
Juez Primero del Circuito de Los Santos.
Primer Suplente,
Facundo Domínguez,
Secretario
L 005531
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio que contiene la Sucesión Intestada de ERNESTO CEDENO VERGARA (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, primero-10.- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- VISTOS:...

Por las razones expuestas, el cual suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, y en acuerdo con la opinión Fiscal (Vista No. 256 de fecha 29 de noviembre de 1983), administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión Intestada del difunto ERNESTO CEDENO VERGARA (q.e.p.d.) desde el día primero (10.) de julio de mil novecientos ochenta (1980) fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera Bernardina Cedeno Gracia, en su condición de hija del causante, al igual que el señor EFRAIN CEDENO CANO, anteriormente declarado heredero.

TERCERO: Que es cesionaria de los derechos herenciales del difunto ERNESTO CEDENO VERGARA (q.e.p.d.) la señora BERNARDINA CEDENO GRACIA, por compra que le hiciera al heredero declarado Efraín Cedeno Cano, mediante Escritura Pública No. 1040 de fecha 11 de noviembre de 1983.

CUARTO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para la liquidación de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Se-

cretaría de este Juzgado hoy catorce -14- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el término legal de diez -10- días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.
Facundo Domínguez,
Secretario,
L 156211
(Única Publicación)

EDICTO No.

La suscrita Secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el presente Juicio de Sucesión Intestada de OLMIDIO SANCHEZ, se ha dictado resolución que es del tenor siguiente.

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintidós (22) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de OLMIDIO SANCHEZ, desde el día catorce (14) de octubre de 1977).

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, NELSON SANCHEZ GILL, JAIME EDGARDO SANCHEZ GILL Y HERMEL SANCHEZ GILL en su condición de hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en Derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad, conforme al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Fíjese y Publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese.
(fdo) El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(fdo) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeno.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy --de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

L 200577
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor CARLOS ALBERTO RABAT MALLOL, representante legal de COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., y COMPAÑIA ADMINISTRACION DE SEGUROS, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de mayor cuantía interpuesto por el señor VIRGILIO SAAVEDRA SUCRE.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,

(fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original

Chitré, 29 de enero de 1985

Esteban Poveda C.,
Secretario

L-200383
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A. JAVIER FREYRE WRIBE, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía que en su contra ha instaurado en este Tribunal, el señor, LOUIS B. HERCEY.

Se le advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 21 de marzo de 1985.

(fdo.) Licda. BELINDA R. DE DE URROLA
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) LIA E. RIVERA G.
Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 21 de marzo de 1985

LIA E. RIVERA G.
Secretaria Ad-Hoc.

(L-200488)
Única Publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE NUMERO 68
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funcio-
nes de Alguacil Ejecutor, por medio
del presente aviso al público

HACE SABER:
Que en el juicio Ejecutivo Hipoteca-
rio, propuesto por EL BANCO GENE-
RAL, S.A. contra LUIS CARLOS GON-
ZALEZ QUINONEZ y SOFIA CHIARI DE
GONZALEZ, se ha señalado el día vein-
ticuatro (24) de mayo del presente año,
para que dentro de las horas hábiles de
ese día se lleve a cabo el remate del
bien descrito a continuación:

FINCA No. 77,759 inscrita al tomo
1759, folio 372, de la Sección de Pro-
piedad de la Provincia de Panamá, de
propiedad de LUIS CARLOS GONZALEZ
QUINONEZ y SOFIA CHIARI DE GON-
ZALEZ. Que sobre el lote de terreno
que constituye esta finca se han de-
clarado mejoras a un costo de B/17.
075,62, que consiste en una casa de una
sola planta, con paredes de bloques,
ventanas de aluminio y vidrio y techo
de zinc y madera y piso de concreto.
Que el terreno tiene un valor registra-
do de B/5,264.38. Que la finca tiene
un valor registrado de B/22,340.00.
Que el lote de terreno que constituye
esta finca se encuentra marcada con el
No. 1-25, según plano 87-37459, apro-
bado por la Dirección General del Cata-
stro situado en el Corregimiento de
Pedregal, Distrito y Provincia de Pa-
namá. LINDEROS Y MEDIDAS: A partir
del punto más al Sur de este lote
denominado 1, se miden 24 metros 16
centímetros con rumbo Norte 80 grados
11 minutos 40 segundos Oeste llegando
al punto 2, de aquí se miden 9 metros
85 centímetros con rumbo Norte 09 gra-
dos 48 minutos 20 segundos. Este lle-
gando al punto 3, de aquí se miden 24
metros 43 centímetros con rumbo Sur
80 grados 11 minutos 40 segundos. Es-
te llegando al punto 4 de aquí se miden
9 metros 85 centímetros con rumbo Sur,
11 grados 24 minutos 00 segundos Oeste
llegando al punto, punto inicial de la
descripción. El lado 1-2 colinda con Lote
1-24. El Lado 2-3, colinda con Lote
1-11. El lado 3-4 colinda con lote 1-26.
El lado 4-1 colinda con Calle José Ma-
ría Torrijos. SUPERFICIE: 239 metros

cuadrados con 29 decímetros cuadra-
dos. GRAVAMENES: Que esta finca que-
da sujeta a Restricciones de Ley. Dada
en Primera Hipoteca y Anticresis esta
finca a favor del Banco General, S.A.,
por la suma de B/22,300.00. No hay
otros gravámenes vigentes."

Servirá de base en el remate la su-
ma de B/25,281.00 y será postura ad-
misible la que cubra las dos terceras
partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se re-
quiere que previamente se consigne en
el Tribunal el 5% de la base del rema-
te, mediante certificado de Garantía ex-
pedido por el Banco Nacional de Pana-
má.

Se admitirán posturas hasta las cua-
tro de la tarde y después de esa hora
hasta las cinco se oirán las pujas y re-
pujas hasta adjudicarse el bien al me-
jor postor.

Si el remate no fuera posible efec-
tuarse el día señalado por suspensión de
los términos por Decreto Ejecutivo se
efectuara el mismo día hábil siguiente
sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso
de remate en lugar visible de la Se-
cretaría y copias del mismo se pone a
disposición de la demandante para su le-
gal publicación, hoy once (11) de abril
de mil novecientos ochenta y cinco
(1985).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJE-
CUTOR.

(fdo.) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel co-
pia de su original

Panamá, 11 de abril de 1985

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-200457
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, por este me-
dio, EMPLAZA al señor SECUNDINO
TORRES L., varón, panameño, mayor
de edad, portador de la cédula de iden-
tidad personal No. 8-207-636, cuyo ac-
tual paradero se desconoce, para que
dentro del término de DIEZ (10) días,
contados a partir de la última publica-
ción de este Edicto comparezca ante
este Tribunal, por sí o por medio de
apoderado judicial a hacerse oír y a
justificar su ausencia en el presente
Juicio Ordinario propuesto por INTER-
NATIONAL RENT A CAR, S.A.

Se advierte al emplazado, que si no
comparece dentro del término indica-
do, se le nombrará un Defensor de Au-
sente con quien se continuará el juicio
hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los ar-
tículos 470 y 473 del Código Judicial,
reformado por el Decreto de Gabinete
No. 113 del 22 de abril de 1969, se fi-

ja el presente edicto en lugar visible
de la Secretaría del Tribunal, hoy DO-
CE (12) DE ABRIL DE MIL NOVE-
CIENTO OCHENTA Y CINCO (1985), por
el término de Diez (10) días y copias
del mismo se ponen a disposición de la
parte actora para su publicación.

LA JUEZ,
(FIRMADO) LICDA.
JUDITH AGUILAR CARDOZE
EL SECRETARIO
(FIRMADO)
JUAN C. MALDONADO.
CERTIFICO: Que la pieza anterior es
fiel copia de su original,
COLON, 12 de abril de 1985.
L200397
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 70

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

JAMES HENRY DEVANEY, IAN y
WILLIAM BOYD II, para que dentro del
término de diez días, contados a partir
de la última publicación del presente
edicto en un periódico de la localidad,
comparezcan a este Tribunal, por sí o
por medio de apoderado judicial a hacer
valer sus derechos y justificar su au-
sencia en el juicio ejecutivo interpues-
to en su contra por ASOCIACION LA RE-
VERSIONISTA DE AHORROS Y PRE-
TAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte a los emplazados que si
no comparecen a este Tribunal dentro
del término arriba señalado, se les nom-
brará un defensor de ausente, con quien
se seguirá el juicio hasta su termina-
ción.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de este Tribunal, y co-
pias del mismo se ponen a disposición
de la parte interesada, para su legal pu-
blicación.
Panamá, 11 de abril de 1985.
La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno,
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es
fiel copia de su original.
Panamá, 11 de abril de 1985.
Liquidación 034693
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUA-
RIO, ZONA DE HERRERA, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A: Eneida Esther Aizprúa, cedulada
3-213-443, para que dentro del término
de diez (10) días contados desde la fecha

EMPLAZA:

A: Eneida Esther Aizprúa, cedulada
8-213-443, para que dentro del término
de diez (10) días contados desde la fecha

de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio por jurisdicción coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario ha instaurado contra Eneida Esther Aizprúa y Francisco Lara Pinzón. Se advierte a la emplazada, que sino comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuarán todos los trámites del juicio ejecutivo relacionado con su persona, hasta su total terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible del Despacho de este Tribunal, hoy diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

(fdo.) EL JUEZ EJECUTOR
(fdo.) LA SECRETARIA AD-HOC

La suscrita secretaria certifica: que lo anterior es fiel copia de su original Chitré, diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

SECRETARIA

AGRARIOS:

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SANTA MARIA
AL PUBLICO,
HACE SABER:

Que los señores JAIME DEL CID OCAÑA PINZON Y VIRGILIO OCAÑA PINZON, VARON, panameños, mayores de edad, residente Santa María, registrador Catastral con cédula de identidad personal No. 9-84-299, 6-43-134 en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal de la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable localizado en EL LIMON DE CHUPAMPA, Distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de DOS MIL CIENTO SEIS METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS, 2,106,14 Mts. 2, que será segregado de lo que constituye la finca No. 11610, Tomo 1626, Folio 108 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos.

NORTE: CALLE SIN NOMBRE
SUR: CALLE SIN NOMBRE AL OLIVO
ESTE: NICOLAS ARCIA Y NIMIO FLORES

OESTE: CALLE SIN NOMBRE

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo

de sus derechos las personas que se encuentren o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un período de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivos y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los 7 días del mes de MARZO, 1985.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

E. López Cigarruista

Alcalde Mpal del Dto.

de Santa María.

Ariagna E. A. Castillo G.

Secretaria del Alcalde.

FIJADO - - - - - DESFIJADO - - - - -

L 216512

Única Publicación.

EDICTO No. 386

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE LA SEÑORA HILVIA MOJICA, Panameña, mayor de edad, Soltera, Operaria de Belleza, Residente en La Tullhuca Casa No. 5502. Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-65-429.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Tullhuca de la Barriada Balboa Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: LOTE DE SILVIA ELENA RODRIGUEZ CON 20,00 Mts.

SUR: CALLE LA TULLHUCA CON 20,00 Mts.

ESTE: LOTE DE AMADA CARVAJAL CON 30,00 Mts.

OESTE: LOTE DE HILVIA MOJICA DE SOLANO CON 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts.2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE: (fdo.). Sr. VICTOR MORENO JAEN.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(fdo.) SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

SRA. MARINA MORO B.
Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

L-248265
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON.-

EDICTO No. 3-42-85.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colon, al publico,

HACE SABER:

Que el señor (a) SILVIO ALBERTO RUSSO OLIVARES, vecino (a) del Corregimiento de RESIDENCIALES COLONIALES Distrito de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-96-212, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-70-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hectáreas con 5164,41 metros cuadrados, ubicado en NUEVO SAN JUAN, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Eliodoro Castillo, Silvio Russo.

SUR: Tierras Nacionales.

ESTE: Servidumbre, Eliodoro Castillo.

OESTE: Demetrio Guerrero, Silvio Russo.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena, el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 3 de ABRIL de 1985.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

(L-200247)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON.-

EDICTO No. 3-43-85.

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Regional de Refor-
ma Agraria en la Provincia de Colón,
al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CLAUDIO PERALTA RODRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de SANTA ANA, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-44-82, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-142-84., adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 62 hectáreas con 9225,06 metros cuadrados, ubicado en ACHIOTE, Corregimiento de ACHIOTE Distrito de CHAGRES, de esta Provincia.

NORTE: Cayetano Rodríguez, Laurentino Cortizo, Juan Alarcón.

SUR: Río Caño Quebrado.

ESTE: Cayetano Rodríguez, Julio Quiroz, Félix Hernández,

OESTE: Juan Alarcón, Río Caño Quebrado.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de ACHIOTE y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 3 de abril de 1985.

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

(L-200251)
Única Publicación.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO No. 01-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, MIDA REGION 4 COCLE, Al Público:

HACE SABER:

Que la señora XENIA RAQUEL ESPINO SURAN, vecina del Corregimiento de Toabre, Distrito de Penonomé, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-

29-955, ha solicitado a el Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-076-85, dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables.

PARCELA No. 1

Superficie: 18 háts + 0422,00 mts. ubicado en El Valle de San Miguel, Corregimiento de Toabre, Distrito de Penonomé.

LIDEROS:

NORTE: Río San Miguel y Reyes Martínez.

SUR: Camino a Tambo

ESTE: Río San Miguel y Tambo.

ESTE: Río San Miguel y Terreno Nacional

OESTE: Caminos a San Miguel y a Tambo

PARCELA No. 2

Superficie: 53 háts + 0388, 86 mts. ubicado en El Valle de San Miguel Corregimiento de Toabre Distrito de Penonomé.

NORTE: Río Santa Ana y Camino a Tambo y a Bajito de San Miguel.

SUR: Camino a Tambo y a Bajito de San Miguel

ESTE: Camino a Tambo y a Bajito de San Miguel.

OESTE: Adriano Cueto y Bruno Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho; en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la Corregiduría de Toabre y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los organos publicos correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de marzo de 1985.

Sria. Ad-Hoc.

Clara A. de Fernández

Ing. Orlando Gordón

Funcionario Sustanciador

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO No. 06-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, MIDA REGION 4 Cocle. Al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTIN ERASTO TORRIJOS ESPINO, vecino del Corregi-

miento de Toabre, Distrito de Penonomé portador de la cédula de identidad personal No. 8-293-722, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-083-85 dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables.

PARCELA No. 1

Superficie: 40 háts + 0228, 61 mts. ubicado en El Valle de San Miguel corregimiento de Toabre Distrito de Penonomé.

LINDEROS:

NORTE: Camino que conduce a Santa Ana y a San Miguel.

SUR: Río San Miguel y Facundo Pérez.

ESTE: Río Santa Ana

OESTE: Río San Miguel.

PARCELA No. 2

Superficie: 33 háts + 5706, 39 ubicada en El Valle de San Miguel Corregimiento de Toabre Distrito de Penonomé.

NORTE: Dionisio Martínez y Francisco Valdez.

SUR: Camino que conduce a Santa Ana y a San Miguel.

ESTE: Terreno de Francisco Valdez.

OESTE: Camino que conduce a Santa Ana y a San Miguel.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho; en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la corregiduría de Toabre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los organos publicos correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de marzo de 1985.

Clara A. de Fernández

Sria. Ad-Hoc.

Ing. Orlando Gordón

Funcionario Sustanciador

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO No. 02-85

El suscrito funcionario sustanciador del DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, M.I.D.A., REGION 4 COCLE,

AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que la señora XENIA RAQUEL ESPINO DURAN, vecina del Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 7-29-955, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-075-85 dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables, PARCELA No. 1

Superficie: 59 HAS 47592, - 57mts ubicado en EL VALLE DE SAN MIGUEL, Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, LINDEROS:

NORTE: Mariano Domínguez, Vicente Martínez y Camino que conduce al Valle de San Miguel (5 mts).

SUR: Camino que conduce a Tambo (10 mts) Marciano Villarreta y camino que conduce al Valle de San Miguel (5 mts).

ESTE: Camino que conduce a Tambo y camino que conduce a Banazo y a Tambo.

OESTE: Mariano Domínguez y Camino que conduce al Valle de San Miguel, PARCELA No. 2

Superficie: 60 HAS 42839, - 09 mts, ubicado en EL VALLE DE SAN MIGUEL, Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME.

NORTE: Camino que conduce a Tambo y a Banazo.

SUR: José Villarreta; camino que conduce a Los Bajitos y a Octavio Martínez.

ESTE: Camino que conduce a Banazo y a Tambo.

OESTE: Camino que conduce a Tambo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de TOABRE y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos públicos correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de marzo de 1985,

CLARA A. DEFERNANDEZ
Sra. Ad Hoc.

Ing. ORLANDO GORDON
Funcionario Sustanciador

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 080-85

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO PATINO MENDOZA vecino del Corregimiento de REMEDIOS, Distrito de REMEDIOS, portador de la Cédula No. 4-153-845, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nos. 4-21792 y 4-21792 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 8 hás.

con 5927,38m² (primer globo) ubicado en BUENA VISTA, Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX, cuyos linderos son:

NORTE: Santos Berroa, Isabel Pinzón.

SUR: Servidumbre a otros lotes, Encarnación Chacón.

ESTE: Encarnación Chacón.

OESTE: Servidumbre a otros lotes, Isabel Pinzón.

Y de una superficie de 7 hás, con 5145,86m² (segundo globo) ubicado en BUENA VISTA, Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX, cuyos linderos son:

NORTE: Santos Berroa, Isabel Pinzón.

SUR: Servidumbre a otros lotes, Encarnación Chacón.

ESTE: Encarnación Chacón.

OESTE: Servidumbre a otros lotes, Isabel Pinzón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX, o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de marzo de 1985.

Agrm.
MARIO A. LARA S.
Oficina de Reforma Agraria.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE MIDA

EDICTO No. 05-85

El suscrito funcionario Sustanciador del Depto. de Reforma Agraria MIDA Región 4, Cocle.

HACE SABER:

Que el señor MARTIN ERASTO TORRILLOS ESPINO, vecino del Corregimiento de Toabre, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-293-722, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-082-85 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 58 hás 4623.35 mts

hectáreas ubicadas en El Valle de San Miguel, Corregimiento de Toabre Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Cooperativa El Progreso de El Valle de San Miguel Quebrada El Bongo, Astemio Villarreta, José Villarreta y Paulino Villarreta.

SUR: Quebrada La Semilla y Presentación Martínez.

ESTE: Camino que conduce a Balito y a Boca de Tocú (10 mts) y Camino que conduce al Valle de San Miguel (5 mts.).

OESTE: Río Toabre

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la Corregiduría de Toabre y copia del mismo se entregará al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTÍCULO No. 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de marzo de 1985.

CLARA A. DEFERNANDEZ
Sra. Ad Hoc.

Ing. ORLANDO GORDON
Funcionario Sustanciador

gencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 13 días del mes de marzo de 1985.

CLARA A. DEFERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.
Ing. ORLANDO GORDON
Funcionario Sustanciador
Región 4, COCLE, MIDA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 30-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor EDILBERTO LAY MURILLO vecino del corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, portador de la cédula No. 8-69-95, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-168, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de Finca 2693, inscrita al Tomo 182 RA, Folio 164 y propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Hás 42237,9074 ms, ubicada en el corregimiento de Pacora Distrito de Panamá, de esta provincia.

Comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Narciso Arenas

SUR: Enrique Subía

ESTE: Resto de la Finca 2693.

OESTE: Camino a otras Fincas.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho y corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, marzo 22, 1985.

Funcionario Sustanciador José Antonio Tejada

Secretaria Ad-Hoc Magnolia de Mejía.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO No. 058-85

El Suscrito Funcionario, de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LORENZO DEL CID, vecino del corregimiento de Cabecera, Distrito de David, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-17-604 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21538, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 0 hás. 41,046,51 Mts 2, ubicada en Bambito, Corregimiento de Cerro Punta, distrito de Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Chiriquí Viejo

SUR: Carretera de Volcán hacia Cerro Punta,

ESTE: Su Kuong Chiong

OESTE: Gladis Grau de Kickas,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de Cerro Punta, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de marzo de 1985. Agrm. Mario A. Lara S. Oficina de Reforma Agraria

EVILA GONZALEZ
CERRUD
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3 HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 032-85

El funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria Región No. 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) ERNESTO MARIN Y OTRA, vecino del corregimiento de Los Llanos, Distrito de Oca, portador de la cédula de Identidad Personal No. 6-48-2567, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-6694, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 64 5152,83, Hás. ubicadas en el corregimiento de Los Llanos, distrito de Oca de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: T. Felicio Marín,
SUR: Carretera de Oca a Los Llanos,

ESTE: Erasmo Ramos,
OESTE: Camino a San José y Raymundo Muñoz.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Oca, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 26 días del mes de marzo de 1985

ALBERTO A. BAZAN C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION 3 HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 031-85
El funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria Región No. 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor BLADIMIR VEGA NAVARRO, vecino del Corregimiento de PENAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de Identidad Personal No. 9-100-472, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-6748, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 8-Hás. 45,621.72m.c. Hás. ubicadas en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino Quebrada de Agua a la Raya y Cencillo Domínguez.

SUR: Cecilio Domínguez y Alcibiades González.

ESTE: Cecilio Domínguez
OESTE: Alcibiades González.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de marzo de 1985.

ALBERTO A. BAZAN C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3- HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 030-85

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3- Herrera

HACE SABER:

Que el señor (a) BELGICA ESTHER BARAHONA DE CASTILLERO vecina del corregimiento de Santiago, Cabecera, Distrito de Veraguas con cédula No. 9-52-634, ha solicitado

do al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-6741, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable con una superficie de 4 hás. 4253,88 M2 y 35 Hás. 9786,00 M2 ubicadas en el corregimiento de LOS LLANOS, distrito de OCU de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

LOTE No. 1 área 4 hás. 4253,88 M2 y colinda así:

NORTE: Abilio González
SUR: Jorge Herrera

ESTE: Camino de Tijeras al Pájaro.

OESTE: Jorge Herrera,
LOTE No. 2- área de 35 hás. 9786,00 M2 y colinda así:

NORTE: Roberto Pinzón
SUR: Camino de Servidumbre.

ESTE: Mateo Castillero
OESTE: Camino de Tijera al Pájaro.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 22 días del mes de marzo, de 1985.

Sr. ALBERTO A. BAZAN C.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO No. 079-85

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor L. CRISTOBALINA LOPEZ DE CASTILLO O U. CRISTOBALINA ARAUZ DE CASTI-

LLO, vecino (a) del corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-51-537, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-22032, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 10 hás, con 613,4262M2, ubicada en San Andrés, corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Hilda Cedeño y Litrada Cedeño.

SUR: Camino de San Andrés a Cueta.

ESTE: Río Cueta.

OESTE: Daidacio González hoy de Cidella Vinda de González y José D. Aradiz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la corregiduría de San Andrés, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de marzo de 1985.

MARIO A. LARA S.
Oficina de Reforma Agraria

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA COCLE

EDICTO No. 04-85
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, MIDA Región 4 Cocle.

HACE SABER:
Que el señor MARTIN ERASTO TORRILLOS ESPINO vecino del Corregimiento de Toabre, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal No. 8-293-722, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-081-85 dos (2) parcelas de tierra estatales adjudicables. PARCELA No. 1

Superficie: 23Hás 7807.58 mts. ubicado en El Valle de San Miguel Corregimiento de Toabre, Distrito de Penonomé.

LINDEROS:

NORTE: Tierras Nacionales y Río Miguel.

SUR: Servidumbre (10 mts.) y Ricardo González.

ESTE: Terreno de Ricardo González.

OESTE: Camino que conduce a Banazo y a Banacito (15 mts.).

PARCELA No. 2

Superficie: 39Hás 4616.74 mts. ubicado en El Valle de San Miguel Corregimiento de Toabre Distrito de Penonomé.

NORTE: Camino de Banazo a Tambo (10 mts) y Camino a Bajito de San Miguel (5 mts.).

SUR: Terreno de Juan Villarreta y Octavio Martínez

ESTE: Camino a Bajito de San Miguel y Octavio Martínez.

OESTE: Camino de Banazo a Tambo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Des-

pacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la Corregiduría de Toabre y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos públicos correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de marzo de 1985.

Clara A. de Fernández
Sria. Ad-Hoc.
Ing. Orlando Gordón
Funcionario Sustanciador

REPUBLICA DE PANAMA. MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. OFICINA DE REFORMA AGRARIA. REGION 1-CHIRIQUI.

EDICTO No. 083-85.

El Suscrito, Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ABIGAIL ALVARADO NIETO, vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-55-944, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21004, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal, adjudicable de una superficie de 15 hás, con 8883.10 m2, ubicada en PASO EL GANADO, Corregimiento de BOCA DEL

MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A SOLOY Y CERRO BANCO, DELFIN Y GUSTAVO ALVARADO NIETO, QUEBRADA, JULIA NIETO DE ALVARADO.

SUR: JUAN ALVARADO, QUEBRADA SIN NOMBRE Y RIO FONSECA, ELVIRA CARRASCO DE NIELSEN.

ESTE: DEMOSTENES ALVARADO NIETO, QUEBRADA LIMON.

OESTE: ESCUELA DE PASO GANADO, ELVIRA CARRASCO DE NIELSEN, CAMINO DE SÁBALO A SOLOY Y CERRO BANCO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO, o en el de la Corregiduría de BOCA DEL MONTE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 27 días del mes de marzo de 1985.

AGROM. MARIO A. LARA S.
OFICINA DE REFORMA AGRARIA.

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA,
SECRETARIA AD-HOC.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CRESCENCIO RAMOS BARRIA (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fe-

cha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad

de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del difunto CRESCENCIO RAMOS BARRIA (q.e.p.d.) desde el día cuatro (4) de marzo de mil novecientos setenta y ocho (1978), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su esposa, la señora MERCEDES RODRIGUEZ MEN-

DIETA.

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que se crean tener algún derecho en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos, correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto correspondiente de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. **COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,** (fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Las Tablas, 21 de diciembre de 1984

(L-00-55-34
Unica Publicación

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública No. 3288 de 27 de marzo de 1985 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de abril de 1985, a la Ficha 148866, Rollo 15448, Imagen 0094, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "MOON HO DE PANAMA, S.A.

(L-200182)
Unica Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3185, de 25 de marzo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de abril de 1985, a la ficha 148725, rollo 15431, imagen 0097, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ROMEDA FINANCE, S.A."

(L-200182)
Unica Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3294, de 27 de marzo de 1985 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 2 de abril de 1985, a la ficha 141702, rollo 15435, imagen 0158, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "MATERA S.A."

L-200182
(Unica Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

Ricardo Saldaña, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra de ALEJANDRO HUMBERTO RIVERA Y GENOVEVA PEREZ DE RIVERA, portadores de la cédulas de identidad personal No. 8-150-742 y 2-72-413, respectivamente, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso de Remate al público, **HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en contra de ALEJANDRO HUMBERTO RIVERA con cédula No. 8-150-742 y GENOVEVA PEREZ DE RIVERA con cédula No. 2-72-413, se ha señalado el día veintidos (22) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que tenga lugar el remate del bien inmueble que a continuación se describe así:

Finca No. 63,172, inscrita al folio 346 del tomo 1552, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

Esta finca consiste en un lote de terreno marcado con el No. 16, situado en la Urbanización Loma Bonita, Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.

Linderos: Norte, calle A; Sur, Allan Walker Fitzgerald; Este, lote No. 15; Oeste, lote No. 17. Posee una superficie de 310 metros cuadrados. Servirá de base para el remate la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHO BALBOAS CON 60/100 (B.22, 908.60), cantidad esta que constituye la suma adeudada por el demandado y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del avalúo dado al bien, el cual ascienda a la suma de CUARENTA Y TRES MIL BALBOAS (B.43,000.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca. Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día que se señala para el remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que, si el día señalado para el Remate

no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le impongan las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutante destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37 DE LA LEY No. 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975: En todos los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios se anunciará al Público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación del anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación.

RICARDO SALDAÑA,
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 15 de abril de 1985.